

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2025.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintisiete de enero de dos mil veinticinco. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a SOLEDAD MATAMOROS GARCIA, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Avda. de San Roque, nº 18, (Expte. de Obras 22/2022), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a FERNANDA CEBALLOS VAQUERO, de tubos para colocar en acceso a parcela de su propiedad, nº 42 del polígono nº 13 a través del camino "Pista del Monte"; examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Guarda Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material que según contempla la Ordenanza de Guardería Rural y Protección de Bienes de naturaleza municipal en su art. 13, los tubos deberán tener un diámetro mínimo de 40 cm. y colocarlos por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión (*comunicando al Servicio de Guardería Rural cuando esté finalizada la obra para su supervisión*), debiendo seguir el siguiente **condicionado de obligatorio cumplimiento:** *Para la correcta instalación de tubos salvacunetas en una entrada a parcela agrícola en pendiente, se deben de seguir una serie de pautas técnicas que aseguren la durabilidad y efectividad del sistema de drenaje.*

- **Estudio de la pendiente:** *Es esencial determinar la inclinación adecuada del drenaje.*
- **Base adecuada:** *Los tubos deben colocarse sobre una base de material compacto, como arena o grava, que permita un asentamiento estable.*
- **Uso de tubos adecuados:** *Material resistente y con dimensiones proporcionales a los vehículos que van a transitar por ellos.*
- **Correcta unión de los tubos.**
- **Protección de los tubos:** *En zona de mayor tránsito, los tubos deben estar protegidos por una capa de material resistente (hormigón, ladrillos, piedras) que evite su aplastamiento o desplazamiento.*

III.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a TEODORA HIGUERO RODRÍGUEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en paraje "Saltillo", parcela nº 2 del polígono nº 16; la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico necesario para ello acreditativo de que la vivienda cumple las condiciones de habitabilidad, y examinado el mismo

por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda que procede conceder, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a TEODORA HIGUERO RODRIGUEZ.

Vivienda sita en paraje "Saltillo", parcela nº 2, polígono nº 16.

Ref^a catastral: 06002A0160000020002WI

Advertido error en la numeración de la vivienda para la que se concedió Cédula de Habitabilidad a nombre de D. MANUEL V. GUTIÉRREZ REJANO, en la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 20-01-2025; comprobado que a la vivienda le corresponde el nº 7 C y no 5 C, la Junta de Gobierno Local, acuerda rectificar la numeración quedando la Cédula como sigue:

Solicitante: D. MANUEL V. GUTIÉRREZ REJANO.

Vivienda sita en C/ ACEBUCHE, Nº 7, LETRA C.

IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. KEVIN MAQUEDA CORTÉS, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "TALLER DE SERIGRAFÍA Y FABRICACIÓN DE RÓTULOS" en C/ Romero, nº 3; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D^a LOURDES PRIETO CORDERO, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "CENTRO DEPORTIVO" en C/ Goya, nº 1; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D^a NOELIA MARIA DE LA CRUZ PERERA, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "COM. MENOR DE VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS, PAE, COLCHONERÍA Y MUEBLES DE COCINA" en C/ Pilar, nº 14; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito remitido por la Diputación de Badajoz, concediendo dos cerdos para matanzas populares. Campaña 2024/2025.
- De comunicación presentada por la Guardería Rural sobre problemas en parcela propiedad privada nº 56 del polígono nº 15, a consecuencia de instalación de obra de drenaje transversal en la Carretera BA-001. La Junta de Gobierno se da por enterada y acuerda remitir dicho escrito al Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Provincial de Badajoz, por ser titular de dicha carretera.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.